



RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Agencia de la CM para la Reeducación
y Reinserc. del Menor Infractor

Exp.: A/SER-025050/2026

Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original.

Resolución de la Directora-Gerente de la Agencia de la Cdad. Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, por la que se aprueba expediente de contratación del contrato: GESTIÓN INTEGRAL DE CINCO SAMI (SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES) PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES Y OTRAS ACTUACIONES DE MEDIO ABIERTO (5 LOTES) y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

ANTECEDENTES

Primero.- La Agencia de la Cdad. Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor mediante Resolución de fecha 7 de julio de 2026 inició el expediente de contratación de la GESTIÓN INTEGRAL DE CINCO SAMI (SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES) PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES Y OTRAS ACTUACIONES DE MEDIO ABIERTO (5 LOTES) tramitado como procedimiento abierto, con un valor estimado de 11.988.603,88 euros y con un presupuesto base de licitación de 5.994.301,94 euros, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad	Importe
2026	0,00 euros
2027	2.747.388,38 euros
2028	2.997.150,97 euros
2029	249.762,59 euros

La anualidad de 2026 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria: 25401

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por los servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid en fecha 14 de julio de 2026 y aprobado en fecha 28 de julio de 2026.

Tercero.- La Intervención General en su función fiscalizadora informó favorablemente este expediente de contratación en fecha 14 de septiembre 2026, procediéndose a la aprobación del gasto el 23 de septiembre de 2026

Cuarto.- La autorización previa del Consejo de Gobierno para la celebración del contrato se produjo en fecha 23 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo que establece los artículos 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes



RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Agencia de la CM para la Reeducación
y Reinserc. del Menor Infractor

Exp.: A/SER-025050/2026

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato titulado: GESTIÓN INTEGRAL DE CINCO SAMI (SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES) PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES Y OTRAS ACTUACIONES DE MEDIO ABIERTO (5 LOTES).

Segundo.- Publicar esta decisión en el perfil de contratante.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA-GERENTE

Firmado digitalmente por: LOPEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR
Fecha: 2026.09.23 13:40